

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 14 de Enero de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 3
0009		

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con el parágrafo del artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencias con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Tesorera General de la E.S.E. ISABU, que se anexa y hace parte integral del presente documento, existe un saldo en bancos con corte diciembre 31 de 2024, correspondiente al recurso con destinación específica asignado a la E.S.E. ISABU por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No. 0763 de 2024 por la suma de Quinientos Treinta y Seis Millones de Pesos Mcte (\$ 536.000.000); y del Convenio Interadministrativo No. 246 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E. ISABU, por valor de Doscientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos Mcte (\$ 274.000.000), cuyo objeto en

GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 14 de Enero de 2025	
0009	PAGINA:	2 de 3

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

común obedece a la adquisición de vehículos de transporte básico asistencial para la E.S.E. ISABU.

Que teniendo en cuenta que la E.S.E. ISABU, se encuentra realizando el cierre financiero de la vigencia 2024, es necesario y se requiere incluir parcialmente la disponibilidad inicial en el presupuesto de ingreso de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2025. No obstante, es pertinente realizar segregación del rubro y adición los valores antes referidos que asciende a la suma de Ochocientos Diez Millones de Pesos Mcte (\$ 810.000.000) en el presupuesto de gastos, correspondiente al recurso pendiente por ejecutar provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social y del Municipio de Bucaramanga.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: – Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro “2.3 INVERSION”, creando el concepto, código y denominación: “2.3.2.01.01.003.07.01 - VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
2.3	INVERSION
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: – Incorporar al presupuesto de ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2025, la suma de; OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 810.000.000), tal como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 810.000.000
	TOTAL INCORPORAR INGRESOS	\$ 810.000.000

6

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 14 de Enero de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0009		

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA".

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de gastos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2025 la suma de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 810.000.000), tal como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 810.000.000
2.3	INVERSION	\$ 810.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 810.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 810.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 810.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 810.000.000
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 810.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 810.000.000
VALOR TOTAL INCORPORACION PPTO DE GASTOS		\$ 810.000.000

ARTÍCULO CUARTO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

CÚMPLASE.


HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: OLGA LUCIA MANTILLA URIBE
Jefe Oficina Asesora Planeación encargada de las funciones de la Subgerencia Administrativa ESE ISABU Resolución No. 0004 de 7 de enero de 2025

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU****CERTIFICA QUE**

A 31 de Diciembre de 2024 el saldo de la Cuenta de Ahorros de Davivenda # 0444 0005 0439 denominada APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE BÁSICO ASISTENCIAL, según Resolución 763 de 2024, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$536.000.000,00).

Y la Cuenta de Ahorros de Davivenda # 0444 0005 3136 denominada CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 246 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$274.000.000,00).

Se expide a los Catorce (14) días del mes de Enero 2025.

En Constancia firma,



LEIDY TATIANA JAMES AMAYA
Tesorera General

CONOCE LA
RED DE CENTROS DE SALUD
ISABU EN TU BARRIO

isabu.gov.co
Carrera 9 calle 12 Norte
(607) 6 985 803
Bucaramanga, Santander
Nit. 800084206